Gmail

Dirección Desarrollo de servicios Secretaria de Salud Departamental <direcciondesarrolloservicios@caqueta.gov.co>

Com. No. 00880 – DTC – 2026/ DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 202600001051 del 09-09-2026

1 mensaje

direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co> 11 de septiembre de 2026 a las 9:28
Para: Dirección Desarrollo de servicios Secretaria de Salud Departamental <direcciondesarrolloservicios@caqueta.gov.co>, Nashely Lobo <lobohoyosnashe@gmail.com>

Com. No. 00880 – DTC - 2026

Florencia, 11 de septiembre de 2026

PARA: **NASHELY CATALINA LOBO HOYOS**
Directora Desarrollo De Servicio
Secretaria De Salud Departamental

DE: **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**
Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: **NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Considerando que la gestión contractual de la entidad debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el estatuto de contratación contenido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece los medios que pueden utilizar las Entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, asignándole a la entidad la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de lo cual, me permito designarla como **SUPERVISOR** de los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se relaciona:

No. PROCESO	DC-SA-DIRECTA-953-2026
No. CONTRATO	202600001051 del 09-09-2026
CONTRATISTA	**JHONATTAN HOYOS MARQUEZ**
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN, ASÍ COMO EN LA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO DE INVERSIONES EN SALUD.

Los documentos del Proceso podrán ser consultados en el siguiente enlace:

LINK DEL PROCESO EN SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10871120&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia del contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación.
2. Marco reglamentario del estatuto general de contratación Decreto 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
3. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84. Ley 80/93 – Ley 1150/2007.
4. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.

Será deber del supervisor cargar en la plataforma del SECOP II, todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato, así mismo mantener actualizado el Expediente físico de cada Contrato.

La designación de la supervisión se realizó a través de la plataforma transaccional, en la fecha del 09 de septiembre de 2026.

Nota 1: Finalizada la suscripción del Acta de inicio y registrado el inicio del contrato en la plataforma de gestión contractual, el supervisor deberá adjuntar el soporte de esta notificación/Comunicación en el módulo de ejecución del contrato.

Nota 2: El Supervisor del Contrato será responsable de verificar el cumplimiento de la obligación relativa al pago de las estampillas departamentales y de remitir a la Dirección Técnica de Contratación, dentro del término máximo de diez (10) o cuarenta (40) días calendario, según corresponda, contados a partir de la suscripción del contrato, acto administrativo o documento que haga sus veces, el respectivo soporte de pago, en estricto acatamiento de lo dispuesto en la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025, artículo 289.

Proyectó:

Marlon Freddy Ramirez Joven

Profesional Universitaria

Dirección Técnica de Contratación

Gobernación del Caquetá

Proyectó:

Cordialmente,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
Carrera 13 Calle 15 Esquina – Piso 2
Florencia - Caquetá

direccioncontratacion@caqueta.gov.co

www.caqueta.gov.co